



**UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO**

GUÍA DOCENTE

ELEMENTOS DE DERECHO PROCESAL I

**GRADO EN DERECHO
MODALIDAD PRESENCIAL**

CURSO ACADÉMICO 2022-2023

ÍNDICE

RESUMEN	3
DATOS DEL PROFESORADO	3
REQUISITOS PREVIOS	3
COMPETENCIAS	4
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	6
CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA	6
ESCENARIO A – PRESENCIALIDAD ADAPTADA.....	11
ESCENARIO B – SUSPENSIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL.....	14
BIBLIOGRAFÍA	16

RESUMEN

Centro	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas		
Titulación	Grado en Derecho		
Asignatura	Elementos de Derecho Procesal I	Código	F1C1G07021
Materia	Elementos Avanzados para el Estudio del Derecho (presencial)		
Carácter	Obligatoria		
Curso	3º		
Semestre	1º		
Créditos ECTS	6		
Lengua de impartición	Castellano		
Curso académico	2022-2023		

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Mónica Santamaría Gutiérrez
Correo electrónico	monica.santamaria@pdi.atlanticomedio.es
Teléfono	828.019.019
Tutorías	<p>Consultar horario de tutorías en el campus virtual. El horario de atención al estudiante se publicará al inicio de curso en el Campus Virtual. En caso de incompatibilidad con las franjas horarias establecidas pueden ponerse en contacto a través del <i>mail</i> para concertar una tutoría fuera de este horario.</p> <p>Se ruega que se solicite la tutoría a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.</p>

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

COMPETENCIAS

Competencias básicas:

CB1

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias generales:

CG1

Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y textos doctrinales relacionados con el ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

CG3

Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

CG5

Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.

CG6

Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

Competencias específicas:

CE2

Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.

CE4

Conocimiento e interpretación de las instituciones del Derecho Público y de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Público.

CE6

Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

CE14

Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Procesal y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Procesal.

CE20

Conocimiento del Derecho de la Seguridad y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho de la Seguridad.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Comprender la función jurisdiccional, su organización, así como los principios que rigen el proceso y los actos procesales.
- Analizar los casos prácticos en el ámbito del proceso como instrumento básico de la función jurisdiccional.
- Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones a la búsqueda de información en el ámbito de los actos procesales y la jurisdicción como presupuesto del proceso.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. El Derecho Procesal y la paz social. Acepciones y perspectivas de la jurisdicción.
2. La función jurisdiccional, su organización. La jurisdicción como presupuesto del proceso.
3. Principios del proceso. Formas del proceso y del procedimiento. Derechos básicos de los justiciables. La acción.
4. Los actos procesales. Resoluciones procesales y actos de comunicación. Gastos procesales y justicia gratuita.
5. Los recursos. Consideraciones generales; Apelación y segunda instancia. Los recursos extraordinarios.
6. La cosa juzgada y la ejecución forzosa.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

Tema 1: El Derecho Procesal y la paz social. Acepciones y perspectivas de la jurisdicción.

Medios de solución de conflictos.

- Los conflictos de intereses, los conflictos jurídicos y sus soluciones. La solución de los conflictos jurídicos.
- El derecho procesal. Fuentes del derecho procesal. La ley procesal en el tiempo y en el espacio.
- El proceso como concepto base. Sus elementos caracterizadores.

- El derecho jurisdiccional. El poder judicial. La jurisdicción, la acción y el proceso. Autotutela. Autocomposición. Heterocomposición. Los ADR. Conciliación. Arbitraje. Jurisdicción voluntaria. Mediación.

Tema 2: La jurisdicción y órganos jurisdiccionales

- La noción de potestad. La potestad jurisdiccional o jurisdicción. Doble significación constitucional del poder judicial: a) como órganos dotados de jurisdicción, b) como organización. Tribunales especiales constitucionales.
- Los principios del poder judicial. El juez legas predeterminado por la ley. Estatuto de jueces y magistrados. Imparcialidad. Independencia y sumisión a la ley. Inamovilidad. Responsabilidad. La función jurisdiccional. El gobierno del poder judicial.
- La organización de los juzgados y tribunales: criterios de organización. Órganos unipersonales. Órganos colegiados. Constitución de los juzgados, salas y secciones.
- La oficina judicial. Letrados de la Administración de Justicia. Personal no jurisdiccional colaborador: médicos forenses, ministerio fiscal, abogados, el abogado del estado, procuradores y graduados sociales. La policía judicial.

Tema 3: Principios del proceso. Formas del proceso y del procedimiento. Derechos básicos de los justiciables. La acción.

- Jurisdicción y competencia: concepto de competencia. Extensión y límites de la jurisdicción. Competencia genérica o por órdenes. Criterios de atribución de la competencia y conflictos. La declinatoria. El reparto de asuntos.
Acción y tutela judicial. La tutela judicial efectiva: titulares y contenido del derecho.
- La asistencia jurídica gratuita.
- Principios del proceso: dualidad de partes, contradicción, audiencia, derecho de defensa, igualdad de las partes. Los principios del proceso civil. La prueba.
- Los principios del proceso penal: presunción de inocencia, la no obligación de declarar y de declararse culpable.
- La acción como derecho a la tutela jurisdiccional concreta. La acción como derecho a la tutela jurisdiccional abstracta.
- El derecho fundamental a la tutela judicial efectiva. Contenido del derecho. La asistencia jurídica gratuita.

Tema 4: El proceso Los actos procesales. Resoluciones procesales y actos de comunicación.

- Naturaleza y estructura del proceso. Proceso, procedimiento y juicio. Clases de procesos.
- Principios del proceso. Principios comunes a todos los procesos. Dualidad de posiciones. Contradicción y derecho de defensa. Igualdad de partes.
- Los principios del proceso civil.
- Los principios del proceso penal.
- Los principios del procedimiento.
- Noción de acto procesal. Requisitos de los actos procesales. Nulidad e ineficacia de los actos procesales. Las resoluciones de los órganos jurisdiccionales: Providencias, Autos, Sentencias. Las resoluciones procesales Diligencias de ordenación y Decretos.
- Aclaración y corrección de las resoluciones. Los actos de comunicación. La documentación.

Tema 5: Los recursos. Consideraciones generales; Apelación y segunda instancia. Los recursos extraordinarios

- Concepto de Recursos. Tipo de recursos: clasificaciones. Recursos de reposición y de revisión. La segunda instancia: recurso de apelación: sistemas comparados.
- El recurso de casación. El recurso de revisión. El recurso de audiencia al rebelde.

Tema 6: La cosa juzgada y la ejecución forzosa.

- El derecho a obtener una tutela judicial efectiva. Firmeza y ejecutoriedad de la sentencia. La cosa juzgada forma y la cosa juzgada material. La invariabilidad de la sentencia. La ejecución de lo juzgado.
- El proceso de ejecución. Títulos ejecutivos. Partes del proceso ejecutivo. Medidas ejecutivas.

**ESCENARIO A – PRESENCIALIDAD ADAPTADA
(MEMORIA VERIFICADA)**

METODOLOGÍA

- Exposición / lección magistral.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje constructivo y práctico.
- Aprendizaje autónomo.
- Estudio dirigido.
- Estudio de caso.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases magistrales participativas	42 horas
Trabajo en grupo	13,5 horas
Resolución de problemas o supuestos prácticos	9 horas
Trabajo autónomo	76,5 horas
Tutorías	3 horas
Estudio de casos	6 horas

EVALUACIÓN

Criterios de evaluación

	% CALIFICACIÓN FINAL
Examen (teórico y/o práctico)	50 %
Evaluación de trabajo	50 %

- La exposición ordenada, clara y coherente, tanto oral como escrita, de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos. Fuente de evaluación: trabajos, actividades de aprendizaje, preguntas de desarrollo y resolución de casos prácticos.
- Corrección técnico-jurídica en la resolución de los problemas planteados. Fuente de evaluación: casos teórico-prácticos.
- Corrección en el uso del lenguaje jurídico, así como el buen uso de las reglas gramaticales, ortográficas y de puntuación. Fuente de evaluación: trabajos, actividades de aprendizaje, preguntas de desarrollo y resolución de casos prácticos.

Sistemas de evaluación

Se aplicará el sistema de evaluación continua por asignatura donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

1. Evaluación de conocimientos teórico-prácticos.

Se evaluarán mediante la realización de un examen final obligatorio.

El examen, que constituye el 50% de la nota final, consistirá en preguntas de desarrollo y un test, en su caso.

Podrá incluir una parte práctica que consistirá en la realización de ejercicios relacionados con los ensayos o actividades prácticas explicados y realizados en el aula.

2. Evaluación de trabajos.

A lo largo del curso deberán presentarse tres trabajos o actividades en aplicación práctica de los conceptos teóricos.

Estos trabajos constituyen el 50% de la nota final de la asignatura.

Para superar la asignatura, la nota media de estos trabajos debe ser como mínimo de 5 sobre 10 puntos.

Criterios de calificación

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10, para superar cada tarea será necesario obtener la puntuación de al menos un 5.

Si los alumnos asisten como mínimo al 75% de las clases, el sistema de calificación es el siguiente:

- A) Examen final teórico-práctico (50% de la nota final de la asignatura) que consistirá en la realización de las preguntas de desarrollo que se indiquen y, en su caso, una prueba tipo test y/o la realización de los ejercicios prácticos que se indiquen, en aplicación de los conocimientos teóricos.
- B) Resolución y entrega a lo largo del curso de al menos tres trabajos individuales: (50% de la nota final de la asignatura).

En el caso de que algún alumno asista a las clases en un porcentaje inferior al 75%, no podrá presentarse al examen en la convocatoria ordinaria.

Para obtener la calificación final, sumando los criterios anteriores, es necesario haber obtenido un mínimo de cinco puntos sobre diez en la realización del examen final y un mínimo de cinco puntos sobre diez en la media de los trabajos entregados a lo largo del curso.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición básica para aprobar la asignatura.

La nota de los trabajos desarrollados durante el curso se guardará para el resto de las convocatorias asociadas al presente proyecto docente.

Los estudiantes que participan en programas de movilidad y que cuenten con alguna de las asignaturas de su acuerdo académico como no superadas en destino, o estuvieran calificadas como no presentadas, podrán presentarse en la convocatoria extraordinaria optando al 100% de la calificación siguiendo los criterios de calificación de la guía docente. Tal y como recoge la Normativa de Permanencia, el estudiante tendrá derecho a máximo de dos convocatorias por curso académico.

ESCENARIO B – SUSPENSIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL**METODOLOGÍA**

- Clases por videoconferencia a través de la plataforma Webex.
- Exposición de trabajos colectivos a través de la plataforma Webex.
- Resolución de casos prácticos a través de la plataforma Webex.

La asignatura se desarrollará telemáticamente debido a la imposibilidad de hacerlo presencialmente. Para ello se hará uso del campus virtual y las herramientas de clases online con los que cuenta la Universidad como Webex, totalmente integrado en el campus virtual del alumno.

Estas herramientas permiten descargar los contenidos para los alumnos, asistir a videollamadas para las clases online planificadas en el mismo horario planificado para la docencia presencial, así como la posibilidad de establecer foros para dudas. Además, se cuenta con un espacio para programar las tareas a los alumnos. Los contenidos de la asignatura se impartirán con los medios indicados para cumplir lo especificado en esta guía y en la memoria del grado.

Aparte de lo indicado anteriormente los docentes y alumnos al disponer de un correo institucional de Office 365 tienen la posibilidad de utilizar la aplicación “Microsoft Teams”, que mejorará también el apoyo a la actividad docente en modo remoto.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases magistrales participativas	42 horas
Trabajo en grupo	13,5 horas
Resolución de problemas o supuestos prácticos	9 horas
Trabajo autónomo	76,5 horas
Tutorías	3 horas
Estudio de casos	6 horas

EVALUACIÓN

Criterios de evaluación

	% CALIFICACIÓN FINAL
Examen (teórico y/o práctico)	50 %
Evaluación de trabajo	50 %

Sistemas de evaluación

Se aplicará el sistema de evaluación continua por asignatura donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

1. Evaluación de conocimientos teórico-prácticos.

Se evaluarán mediante la realización de un examen final obligatorio.

El examen, constituye el 50% de la nota y será idéntico al previsto para la modalidad presencial.

2. Evaluación de trabajos.

A lo largo del curso deberán presentarse tres trabajos o actividades que el profesor indique.

Estos trabajos constituyen el 50% de la nota final de la asignatura.

Para superar la asignatura, la nota media de estos trabajos debe ser como mínimo de 5 sobre 10 puntos.

Criterios de calificación

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10, para superar cada tarea será necesario obtener la puntuación de al menos un 5.

Si los alumnos asisten como mínimo al 75% de las clases, el sistema de calificación es el siguiente:

- A) Examen final teórico-práctico (50% de la nota final de la asignatura) que consistirá en la realización de las preguntas de desarrollo que se indiquen y, en su caso, una prueba tipo test y los casos prácticos que se indiquen en aplicación de la teoría.

- B) Resolución y entrega a lo largo del curso de al menos tres trabajos individuales: 50% de la nota final de la asignatura.

En el caso de que algún alumno asista a las clases en un porcentaje inferior al 75%, no podrá presentarse al examen en la convocatoria ordinaria.

Para obtener la calificación final, sumando los criterios anteriores, es necesario haber obtenido un mínimo de cinco puntos sobre diez en la realización del examen final y un mínimo de cinco puntos sobre diez en la media de los trabajos entregados a lo largo del curso.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición básica para aprobar la asignatura.

La nota de los trabajos desarrollados durante el curso se guardará para el resto de las convocatorias asociadas al presente proyecto docente.

Los estudiantes que participan en programas de movilidad y que cuenten con alguna de las asignaturas de su acuerdo académico como no superadas en destino, o estuvieran calificadas como no presentadas, podrán presentarse en la convocatoria extraordinaria optando al 100% de la calificación siguiendo los criterios de calificación de la guía docente. Tal y como recoge la Normativa de Permanencia, el estudiante tendrá derecho a máximo de dos convocatorias por curso académico.

BIBLIOGRAFÍA

- **Básica:**
 - *DERECHO JURISDICCIONAL I. PARTE GENERAL. Autores: Juan Montero Aroca, Juan Luis Gómez Colomer y otros...Valencia 2019.*
- **Complementaria:**
 - Constitución Española. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 311, de 29 de diciembre de 1978.
 - Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 157, de 2 de julio de 1985.
 - Ley Orgánica 2/1987, de 18 de mayo de Conflictos Jurisdiccionales. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 120, de 20 de mayo de 1987.
 - Ley 1/1996, de 10 de enero de asistencia jurídica gratuita. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 11, de 12 de enero de 1996.

- Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 285, de 28 de noviembre de 1997.

- **Recursos web:**

- Centro Documentación Judicial (CENDOJ).
- Boletín Oficial del Estado.
- Tribunal Constitucional.